

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE ENERO DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 23 de ENERO de 2014, bajo la Presidencia de su ALCALDE-PRESIDENTE, **DON FRANCISCO JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZALEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNANDEZ.
D/D^a JOSE ANTONIO HURTADO SANCHEZ.
D/D^a EVA MARIA CARRASCON TORRES.
D/D^a MARIA JOSE GARCIA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a JUAN LUIS MONTOYA LOPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.

- No asiste y justifica su ausencia la Sra. Concejala:

D/D^a MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==	PÁGINA 1/20



TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==

***Por razones de Urgencia en el Punto 5º Asuntos Urgentes, se incluyen los siguientes asuntos** en los términos siguientes: **Punto 5º.1.-** (Expte. 16/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes y Educación y el Teniente de Alcalde, Delegado de Cementerio, relativa a “Iniciar el expediente de contratación de suministro de gasóleo de calefacción para caldera y horno crematorio, cuyo presupuesto asciende a 38.842,97 € más el 21% de IVA siendo el total 47.000 €.”. Aprobación.- **Punto 5º.2.-** (Expte. 17/2014).- Propuesta de la Delegada de Participación Ciudadana, relativa a “Modificación de las tarifas del servicio de taxi para el ejercicio 2.014.”. Aprobación.- **Punto 5º.3.-** (Expte. 18/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 84.981,68 €.”. Aprobación.- **Punto 5º.4.-** (Expte. 19/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 321.922,89 €.”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- (Expte. 12/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2014.

PUNTO 2º.- (Expte. 13/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 459.513,84 €.”. Aprobación.

PUNTO 3º.- (Expte. 14/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 64.747,44 €.”. Aprobación.

PUNTO 4º.- (Expte. 15/2014).- Propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Renuncia del derecho de la subvención concedida a la entidad Colegio El Divino Salvador de Utrera, con C.I.F. Q4100210F, por importe de 200,00 € acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2013.”. Aprobación.

PUNTO 5º.- Asuntos Urgentes.

Punto 5º.1.- (Expte. 16/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes y Educación y el Teniente de Alcalde, Delegado de Cementerio, relativa a “Iniciar el expediente de contratación de suministro de gasóleo de calefacción para caldera y horno crematorio, cuyo presupuesto asciende a 38.842,97 € más el 21% de IVA siendo el total 47.000 €.”. Aprobación.

Punto 5º.2.- (Expte. 17/2014).- Propuesta de la Delegada de Participación Ciudadana, relativa a “Modificación de las tarifas del servicio de taxi para el ejercicio 2.014.”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==	PÁGINA 2/20
			
TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==			

Punto 5º.3.- (Expte. 18/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 84.981,68 €.”. Aprobación.

Punto 5º.4.- (Expte. 19/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 321.922,89 €.”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 12/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la Sra. Presidenta Accidental se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2.014.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 13/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 459.513,84 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta.

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==	PÁGINA 3/20


TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==

Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.**

Asunto: **Relación de Gastos número 201301076.** El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66004707	26/09/13	A14067052 ILUMINACIONES RIVAS, S.A.	80.000,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 13087 DE FECHA 09/09/13 SERVICIO INSTALACION ELECTRICA FERIA DE UTRERA 2013	
Aplicación: J53.3380.22609		Importe: 80.000,00 €	
2013 66005366	05/11/13	INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	66.261,98 €
	Texto:	S/FRA NUM 9403/2013/950 DE FECHA 31/10/2013 SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS MES DE OCTUBRE 2013	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 66.261,98 €	
2013 66006005	02/12/13	B41380585 PROHERNA, S.L.	14.450,29 €
	Texto:	S/FRA NUM 124/2013 DE FECHA 29/11/13 2ª CERTIF. OBRA Y ULTIMA OBRA 1ª ETAPA DE LA 2ª FASE Y RESTO DE LA 1ª FASE DEL EDIFICIO PARA CENTRO DE ADULTOS Y DELEGACION DE ENSEÑANZA EN C/ LA PALMA, 3	
Aplicación: P10.9200.63215		Importe: 14.450,29 €	
2013 66006051	03/12/13	A48010573 OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	284.374,78 €
	Texto:	S/FRA NUM 13113100036 DE FECHA 31/11/2013 CERTIFC. Nº 3 MES NOVIEMBRE OBRA REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACION DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE EN UTRERA	
Aplicación: O83.1551.61154		Importe: 284.374,78 €	

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==	PÁGINA 4/20



TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==

Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
459.513,84 €	0,00	0,00	459.513,84 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2013.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66004707	26/09/13	A14067052 ILUMINACIONES RIVAS, S.A.	80.000,00 €
	Texto:	S/FRA NUM 13087 DE FECHA 09/09/13 SERVICIO INSTALACION ELECTRICA FERIA DE UTRERA 2013	
Aplicación: J53.3380.22609		Importe: 80.000,00 €	
2013 66005366	05/11/13	INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	66.261,98 €
	Texto:	S/FRA NUM 9403/2013/950 DE FECHA 31/10/2013 SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS MES DE OCTUBRE 2013	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 66.261,98 €	
2013 66006005	02/12/13	B41380585 PROHERNA, S.L.	14.450,29 €
	Texto:	S/FRA NUM 124/2013 DE FECHA 29/11/13 2ª CERTIF. OBRA Y ULTIMA OBRA 1ª ETAPA DE LA 2ª FASE Y RESTO DE LA 1ª FASE DEL EDIFICIO PARA CENTRO DE ADULTOS Y DELEGACION DE ENSEÑANZA EN C/ LA PALMA, 3	
Aplicación: P10.9200.63215		Importe: 14.450,29 €	
2013 66006051	03/12/13	A48010573 OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	284.374,78 €
	Texto:	S/FRA NUM 13113100036 DE FECHA 31/11/2013 CERTIFC. Nº 3 MES NOVIEMBRE OBRA REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACION DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE EN UTRERA	
Aplicación: O83.1551.61154		Importe: 284.374,78 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
459.513,84 €	0,00	0,00	459.513,84 €

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==	PÁGINA 5/20



TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2013.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3º.- (EXPTE. 14/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 64.747,44 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta.

“PROPUESTA DEL TTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “***Informe de Intervención.***

Asunto: *Relación de Gastos número 201301077. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz*

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==	PÁGINA 6/20
 TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==			

Barrios.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66006551	31/12/13	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	64.747,44 €
	Texto:	S/FRA NUM 10323/2013/950 DE FECHA 30/11/13 SERVICIO LIMPIEZA DE COLEGIOS MES DE NOVIEMBRE 2013	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 64.747,44 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
64.747,44 €	0,00	0,00	64.747,44 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2013.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66006551	31/12/13	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	64.747,44 €
	Texto:	S/FRA NUM 10323/2013/950 DE FECHA 30/11/13 SERVICIO LIMPIEZA DE COLEGIOS MES DE NOVIEMBRE 2013	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 64.747,44 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
64.747,44 €	0,00	0,00	64.747,44 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2013.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==	PÁGINA 7/20



TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==

las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 15/2014).- PROPUESTA DEL CONCEJAL, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “RENUNCIA DEL DERECHO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ENTIDAD COLEGIO EL DIVINO SALVADOR DE UTRERA, CON C.I.F. Q4100210F, POR IMPORTE DE 200,00 € ACORDADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.” APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como **Delegado de Participación Ciudadana** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de fecha 21 de enero de 2014 relativa a la renuncia al derecho de la subvención de la entidad Colegio El Divino Salvador de Utrera, con C.I.F. Q4100210F, que literalmente dice:

“INFORME SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2014.- En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2013, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- **INFORME.- PRIMERO.** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 28 de noviembre de septiembre de 2013, aprobó la resolución parcial de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2013. Línea 4. Aprobación definitiva.- **SEGUNDO.-** La entidad Colegio El Divino Salvador de Utrera, con C.I.F. Q4100210F mediante escrito con fecha de registro en este Ayuntamiento de 18 de diciembre de 2013 presentó su renuncia a la subvención concedida para el proyecto “Cuéntame un cuento” por importe de 200,00 €.- **TERCERO.-** El punto 3 de la Base XI de la Convocatoria establece que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, para el supuesto de que se renunciase a la subvención por alguna de las entidades

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==	PÁGINA 8/20



TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==

beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquella en orden de puntuación en la misma modalidad en la que se produzca la renuncia, siempre y cuando el crédito liberado con la/s renuncia/s sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.- **CUARTO.-** Por tanto, se informa favorable y se acepta la renuncia a la subvención concedida a la entidad Colegio El Divino Salvador de Utrera, con C.I.F. Q4100210F y que no procede nueva concesión de subvención al no haber entidades solicitantes siguientes a ésta en orden de puntuación en la misma línea.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-"**

En su consecuencia, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la renuncia del derecho de la subvención concedida a la entidad Colegio El Divino Salvador de Utrera, con C.I.F. Q4100210F por importe de 200,00 € acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2013.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Delegación de Participación Ciudadana a efectos de tramitación del expediente y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal .

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

CUARTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Carlos López González.-"**

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==	PÁGINA 9/20
 TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==			

Analizada la propuesta del Concejal, Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la renuncia del derecho de la subvención concedida a la entidad Colegio El Divino Salvador de Utrera, con C.I.F. Q4100210F por importe de 200,00 € acordado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2013.

SEGUNDO: Dar cuenta a la Delegación de Participación Ciudadana a efectos de tramitación del expediente y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal .

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado.

CUARTO: **Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:**

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a los dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes y Educación y el Teniente de Alcalde, Delegado de Cementerio, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.1.-** (Expte. 16/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes y Educación y el Teniente de Alcalde, Delegado de Cementerio, relativa a “Iniciar el expediente de contratación de suministro de gasóleo de calefacción para caldera y horno crematorio, cuyo presupuesto asciende a 38.842,97 € más el 21% de IVA siendo el total 47.000 €.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==	PÁGINA 10/20
			
TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==			

PUNTO 5º.1.- (EXPTE. 16/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES Y EDUCACIÓN Y EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CEMENTERIO, RELATIVA A “INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GASÓLEO DE CALEFACCIÓN PARA CALDERA Y HORNO CREMATORIO, CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A 38.842,97 € MÁS EL 21% DE IVA SIENDO EL TOTAL 47.000 €.”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes y Educación y el Teniente de Alcalde, Delegado de Cementerio, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN PARA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO

Dª. Francisca Fuentes Fernández Concejal Delegada de Deportes y Educación y D. Juan Luis Montoya López Concejal Delegado de Cementerio con fecha 13 de enero de 2014 dicta la siguiente Propuesta de Inicio:

Por los Servicios Administrativos de esta Delegación se ha remitido informe sobre necesidades de servicio e insuficiencia de medios propios para atenderlas consistentes en la adquisición de los siguientes bienes: Suministro de gasóleo de calefacción para calderas y horno crematorio.

La citada adquisición tiene la naturaleza de un contrato de suministro cuyo coste es del 38.842,97 € más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 47.000 € y que existe retención de crédito necesario con cargo a las partidas presupuestarias

J41 1640 22103 combustibles y carburantes Sanidad y Cementerio _____ 30.000 €
O62 3400 22103 Combustibles y carburantes Deportes _____ 6.000 €
E51 3200 22103 Combustibles y carburantes Educación _____ 11.000 €

El Órgano de Contratación a quien le corresponde la competencia para contratar es la Junta de Gobierno Local (según establece la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar correspondería al Alcalde, y que por Decreto de 20 de junio de 2011 la competencia para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI por importe superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 €, está delegada en la Junta de Gobierno Local).

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: Suministro de gasóleo de calefacción para calderas y horno crematorio cuyo presupuesto asciende a 38.842,97 € más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 47.000 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==	PÁGINA 11/20



TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==

En Utrera a 13 de Enero de 2.014.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- Concejal Delegada de Deportes.- Concejal Delegada de Educación.- Fdo.: Juan Luis Montoya López.- Concejal Delegado de Cementerio”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes y Educación y el Teniente de Alcalde, Delegado de Cementerio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de suministro para la adquisición de los siguientes bienes: Suministro de gasóleo de calefacción para calderas y horno crematorio cuyo presupuesto asciende a 38.842,97 € más el 21 % de IVA siendo la cuantía total con impuestos de 47.000 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Contratación Administrativa y Patrimonio a los efectos de continuar con su tramitación.

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se propone la inclusion como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.2.-** (Expte. 17/2014).- Propuesta de la Delegada de Participación Ciudadana, relativa a “Modificación de las tarifas del servicio de taxi para el ejercicio 2.014.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.2.- (EXPTE. 17/2014).- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE TAXI PARA EL EJERCICIO 2.014.”. APROBACIÓN.

Por la Delegada de Seguridad Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Por Don Felipe Dorado Fernández, con CIF 27275583K, Presidente de la Unión Local de Autónomos del Taxi de Utrera, en nombre y representación de la misma, se presenta solicitud de modificación de las tarifas para 2014 del mencionado sector en nuestro municipio para que incorporen los incrementos del IPC de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde agosto de 2011 a agosto de 2012, del 2,4 %, y de agosto de 2012 a agosto de 2013, del 1,4 %, así como el incremento del 2% por el aumento que experimenta el IVA en 2012, que pasa del 8% al 10%.

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==	PÁGINA 12/20
			
TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==			

TARIFA propuesta DEL SERVICIO DE AUTO TAXI 2014 (IVA INCLUIDO)

TARIFA 1. URBANA:

TARIFAS (en euros)	Tarifa 1.1	Tarifa 1.2	Tarifa 1.3
Bajada de bandera	1,33	1,62	2,02
Kilómetro de recorrido	0,92	1,13	1,42
Hora de espera o parada	20,15	25,20	31,50
Carrera mínima	3,63	4,53	5,67

TARIFA 1.1, Se aplicará en los servicios urbanos de lunes a viernes en los laborables de 7.00 a 21.00 h.

TARIFA 1.2, Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

En Sábados, Domingos y festivos de 0 a 24 horas.

En horas nocturnas de 21 a 7 horas.

En Semana Santa

En Feria de Utrera de 10.00 a 22.00 horas.

Los días 24 y 31 de Diciembre y 5 de Enero, desde las 0 a 24 horas.

TARIFA 1.3, Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

En viernes, sábados, vísperas de feria y festivos de 22 a 6 h.

En Semana Santa de 21 a 7 h.

En Feria de Utrera de 22.00 a 10.00 horas.

SUPLEMENTOS

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm (excluida sillas minuválidos) 0,49 €

SUPLEMENTOS ESPECIALES, (sobre lo marcado en el taxímetro):

De Utrera a las urbanizaciones que disten menos de 6 kms. desde el Centro Urbano 3,80 €

De Utrera a las urbanizaciones que disten más de 6 kms. Desde el Centro Urbano 4,91 €

TARIFA 2. SERVICIOS INTERURBANOS:

Serán de aplicación las Tarifas establecidas por la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.

TARIFA 2.1 : Aplicable de lunes a viernes, no festivos, de 6 a 22 horas.

TARIFA 2.2 : Aplicable sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas y nocturnos de 22 a 6 horas.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Entre otras, clarificar que el cambio máximo es de 20 euros.

Vista la solicitud, y la Memoria Económica del Sector del Taxi que forma parte del Expediente, y de acuerdo con lo establecido el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, esta Delegación **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local (por Delegación aprobada por Acuerdo Plenario de 10 de mayo de 2012):

PRIMERO: Aprobar la modificación de las tarifas del servicio de taxi, en los términos de la solicitud de la Unión Local de Autónomos del Taxi de Utrera transcrita en la presente.

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==	PÁGINA 13/20



TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo correspondiente al Presidente de la Unión Local Autónoma del Taxi, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar audiencia, por un plazo de 10 días, a las asociaciones representativas del sector del autotaxis, de las personas consumidores y usuarios, y a las organizaciones sindicales con representación en Utrera, de acuerdo con lo establecido en el art. 58 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte de Viajeros/as en Automóviles de Turismo.

En Utrera, a 21 de enero de 2014.- **La Delegada de Seguridad Ciudadana.- Fdo: D^a Consuelo Navarro Navarro**".

Analizada la propuesta de la Delegada de Seguridad Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la modificación de las tarifas del servicio de taxi, en los términos de la solicitud de la Unión Local de Autónomos del Taxi de Utrera transcrita en la presente.

TARIFA propuesta DEL SERVICIO DE AUTO TAXI 2014 (IVA INCLUIDO)

TARIFA 1. URBANA:

TARIFAS (en euros)	Tarifa 1.1	Tarifa 1.2	Tarifa 1.3
Bajada de bandera	1,33	1,62	2,02
Kilómetro de recorrido	0,92	1,13	1,42
Hora de espera o parada	20,15	25,20	31,50
Carrera mínima	3,63	4,53	5,67

TARIFA 1.1, Se aplicará en los servicios urbanos de lunes a viernes en los laborables de 7.00 a 21.00 h.

TARIFA 1.2, Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

En Sábados, Domingos y festivos de 0 a 24 horas.

En horas nocturnas de 21 a 7 horas.

En Semana Santa

En Feria de Utrera de 10.00 a 22.00 horas.

Los días 24 y 31 de Diciembre y 5 de Enero, desde las 0 a 24 horas.

TARIFA 1.3, Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

En viernes, sábados, vísperas de feria y festivos de 22 a 6 h.

En Semana Santa de 21 a 7 h.

En Feria de Utrera de 22.00 a 10.00 horas.

SUPLEMENTOS

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm (excluida sillas minuválidos) 0,49 €

SUPLEMENTOS ESPECIALES, (sobre lo marcado en el taxímetro):

De Utrera a las urbanizaciones que disten menos de 6 kms. Desde el Centro Urbano 3,80 €

De Utrera a las urbanizaciones que disten más de 6 kms. Desde el Centro Urbano 4,91 €

TARIFA 2. SERVICIOS INTERURBANOS:

Serán de aplicación las Tarifas establecidas por la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==	PÁGINA 14/20



TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==

TARIFA 2.1 : Aplicable de lunes a viernes, no festivos, de 6 a 22 horas.

TARIFA 2.2 : Aplicable sábados, domingos y festivos de 0 a 24 horas y nocturnos de 22 a 6 horas.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Entre otras, clarificar que el cambio máximo es de 20 euros.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo correspondiente al Presidente de la Unión Local Autónoma del Taxi, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a los efectos oportunos.

TERCERO: Dar audiencia, por un plazo de 10 días, a las asociaciones representativas del sector del autotaxis, de las personas consumidores y usuarios, y a las organizaciones sindicales con representación en Utrera, de acuerdo con lo establecido en el art. 58 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte de Viajeros/as en Automóviles de Turismo.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.3.-** (Expte. 18/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 84.981,68 €.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.3.- (EXPTE. 18/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 84.981,68 €.”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

PROPUESTA DEL TTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==	PÁGINA 15/20


TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==

establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “**Informe de Intervención.**

Asunto: *Relación de Gastos número 201301079. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios.”*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66005976	29/11/13	B97611164 INSIGNA UNIFORMES, S.L.	36.346,71 €
	Texto:	S/FRA NUM FIA132628 DE FECHA 26/11/13 UNIFORMES	
Aplicación: P74.9200.22104		Importe: 18.468,36 €	
Aplicación: E31.1320.22104		Importe: 17.878,35 €	
2013 66006671	31/12/13	B91562561 BEXTRON POWER, S.L.	16.003,76 €
	Texto:	S/FRA NUM A/10204 DE FECHA 30/12/2013 GRUPO ELECTROGENO 105 KVA	
Aplicación: J53.3380.22609		Importe: 16.003,76 €	
2013 66006693	31/12/13	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21 €
	Texto:	S/FRA NUM FBYDU-007-0022 DE FECHA 31/12/2013 SERVICIO LIMPIEZA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES DE DICIEMBRE 2013 (EXPT. 55/2011)	
Aplicación: P74.9200.22700		Importe: 32.631,21 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
84.981,68 €	0,00	0,00	84.981,68 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación correspondiente al ejercicio 2013.

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==	PÁGINA 16/20



TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66005976	29/11/13	B97611164 INSIGNA UNIFORMES, S.L.	36.346,71 €
	Texto:	S/FRA NUM FIA132628 DE FECHA 26/11/13 UNIFORMES	
Aplicación: P74.9200.22104		Importe: 18.468,36 €	
Aplicación: E31.1320.22104		Importe: 17.878,35 €	
2013 66006671	31/12/13	B91562561 BEXTRON POWER, S.L.	16.003,76 €
	Texto:	S/FRA NUM A/10204 DE FECHA 30/12/2013 GRUPO ELECTROGENO 105 KVA	
Aplicación: J53.3380.22609		Importe: 16.003,76 €	
2013 66006693	31/12/13	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES, S.A.	32.631,21 €
	Texto:	S/FRA NUM FBYDU-007-0022 DE FECHA 31/12/2013 SERVICIO LIMPIEZA DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES MES DE DICIEMBRE 2013 (EXPTE. 55/2011)	
Aplicación: P74.9200.22700		Importe: 32.631,21 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
84.981,68 €	0,00	0,00	84.981,68 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación correspondiente al ejercicio 2013.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==	PÁGINA 17/20



TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==

Por el Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 5º.4.-** (Expte. 19/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos, por importe de 321.922,89 €.”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 5º.4.- (EXPTE. 19/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, POR IMPORTE DE 321.922,89 €.”. APROBACIÓN.

Por el Tte de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: “***Informe de Intervención.***

Asunto: *Relación de Gastos número 201301081. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==	PÁGINA 18/20
			
TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==			

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66006855	31/12/13	A28037224 FCC FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1001147 DE FECHA 31/12/13 SERVICIO RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA MES DE DICIEMBRE 2013 (AMORTIZACION)	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 30.104,95 €	
2013 66006856	31/12/13	A28037224 FCC FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	261.712,99 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1001144 DE FECHA 01/12/13 SERVICIO RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA MES DE NOVIEMBRE 2013	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 261.712,99 €	
2013 66006857	31/12/13	A28037224 FCC FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1001145 DE FECHA 01/12/13 SERVICIO RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA MES DE NOVIEMBRE 2013 (AMORTIZACION)	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 30.104,95 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
321.922,89 €	0,00	0,00	321.922,89 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2013.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==	PÁGINA 19/20



TiYDHmoSynwzxxUTMSCIEA==

2013 66006855	31/12/13	A28037224 FCC FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1001147 DE FECHA 31/12/13 SERVICIO RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA MES DE DICIEMBRE 2013 (AMORTIZACION)	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 30.104,95 €	
2013 66006856	31/12/13	A28037224 FCC FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	261.712,99 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1001144 DE FECHA 01/12/13 SERVICIO RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA MES DE NOVIEMBRE 2013	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 261.712,99 €	
2013 66006857	31/12/13	A28037224 FCC FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	30.104,95 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1001145 DE FECHA 01/12/13 SERVICIO RECOGIDA BASURA Y LIMPIEZA VIARIA MES DE NOVIEMBRE 2013 (AMORTIZACION)	
Aplicación: U85.1630.22715		Importe: 30.104,95 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
321.922,89 €	0,00	0,00	321.922,89 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2013.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:50 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	23/01/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==	PÁGINA	20/20
				
TiYDHmoSynwzxxUTMSCIeA==				